



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Reales decretos.

Accediendo á los deseos de D. Miguel Calzas y Sáinz, Juez de instrucción del distrito del Este de Madrid; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle al Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de la misma capital, vacante por haber sido también trasladado D. Laurentino Ocampo.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Alonso Martínez.

Accediendo á los deseos de D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de Madrid; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle al Juzgado de instrucción del distrito del Este de la misma capital, vacante por haber sido también trasladado D. Miguel Calzas.

Dado en San Sebastián á veinte de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Alonso Martínez.

### COMISION PROVINCIAL

Sesión de 18 de Septiembre de 1888.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Conde de la Romera.—Lorenzo M. Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.—Rancés.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, llamando la atención sobre la ley promulgada con fecha 13 del corriente mes, planteando la jurisdicción contencioso-administrativa, y especialmente sobre el art. 6.º del Real decreto de la misma fecha, relativo á la remisión de los pleitos pendientes á los nuevos Tribunales provinciales; y la Comisión acordó que por el Negociado correspondiente se forme una relación del estado de los indicados pleitos, para la remisión de los que proceda á los expresados Tribunales.

Igualmente se acordó dar cuenta en su día á la Diputación del presupuesto adicional con el aumento de arrastres que han tenido la piedra de sillaría, sillarejo y mampostería para la construcción del puente sobre el río Henares, en la carretera provincial de Meco á los Santos de la Humosa; del expediente sobre segregación del pueblo de Pozuelo de Alarcón del partido judicial de Navacerrero y su agregación al de San Lorenzo del Escorial; de la instancia de Doña Simona Díaz Montero, vecina de Cenicientos, solicitando indemnización de las pérdidas que le ha ocasionado un incendio ocurrido en un pajar de su propiedad, y de la solicitud del Ayuntamiento de El Álamo, pidiendo se le conceda alguna suma para atender á la clase jornalera que carece de trabajo.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Conceder 45 días de licencia, con las formalidades de reglamento, para atender al restablecimiento de su salud, á D. Pedro López Peláez, Ayudante mayor del Hospital Provincial; y á D. Angel Garri-

do é Isidro, Profesor de Farmacia del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud, á D. Ildefonso Sansano, Oficial del Cuerpo administrativo provincial.

Pasar al Sr. Ordenador de pagos para que disponga su abono, la cuenta remitida por el Profesor de la consulta de enfermedades de la laringe, niños y oídos Don Juan Cisneros, comprensiva de dos velones de gas con reflector, cuyo importe asciende á 40 pesetas, con destino á dicha consulta.

Dar de baja en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por haber transcurrido con exceso el tiempo de licencia que se les concedió, á las acogidas Carolina Félix, Manuela Arrieta y Calatrava, Pilar Alvarez Garcia, María de las Angustias Montosa y Gallardo, Araceli Cubas y Galdcano y María del Carmen Pilar Rodríguez.

Acceder á la instancia de Doña Aurora de Sola, en solicitud de que le sea entregado su esposo D. Mariano Vela Huesa, acogido en el Manicomio de Ciempozuelos.

Disponer se celebre nueva subasta, que se anunciará con 15 días de anticipación, para contratar el suministro de carbón de cok á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Acto seguido, la Subcomisión encargada de organizar la corrida de toros á favor de la Beneficencia provincial, propuso por mayoría que se contratase por la Corporación para lidiar en dicha corrida al matador de toros Valentín Martín.

El Sr. Vicepresidente manifestó que creía debía designarse para este objeto al matador Angel Pastor, porque le conceptuaba mejor cartel, sin que por eso tratase de aminorar el mérito que reconoce en el matador propuesto; y porque entiende que la designación de Pastor daría mayores rendimientos á la Beneficencia que la de Martín. Extendiéndose en otro orden de consideraciones, opinó que en la corrida de Beneficencia debía la Comisión ofrecer al público aficionado la novedad de un matador que no esté contratado con la Empresa; práctica constante que la Diputación ha seguido en las corridas de Beneficencia, y que ha servido de estímulo á

dar mayores rendimientos á la Beneficencia. Que desde luego no tiene inconveniente en anticipar su opinión de que con la designación propuesta, si se acepta, cree que se perjudican los intereses de la provincia, porque puede ser causa de que no haya en la plaza el lleno de costumbre; á más de poder surgir el inconveniente mañana de que, inutilizándose cualquiera de los tres matadores que la Empresa presenta, tenga ésta necesidad de dar en su lugar al Valentín, en cuyo caso acontecería no haber más que tres matadores de los cuatro ofrecidos al público en los carteles.

El Sr. Argente se manifestó conforme con las últimas de las consideraciones expuestas por el Sr. Vicepresidente, tanto que le habían servido esencialmente de base en el seno de la Subcomisión para proponer á Angel Pastor; haciendo constar además, en nombre del interesado, que éste no ha hecho gestión de ningún género para solicitar este puesto, honroso para él, habiendo acudido á la Diputación por invitación atenta de la Subcomisión.

Los Sres. Conde de la Romera y Corral insistieron en las opiniones, que emitieron en el seno de la Subcomisión, á favor de Valentín Martín.

Puesto á votación, fué designado Valentín Martín por seis votos de los Señores Conde de la Romera, Martín Corral, Rancés, Pérez de Soto, Briones y Martínez Aedo, contra tres de los Sres. Moral, Argente y Guillén, que votaron por Angel Pastor.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

Sesión de 19 de Septiembre de 1888.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Conde de la Romera.—Lorenzo M. Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.—Rancés.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la

Universidad, trasladándole la comunicación de la Comisión provincial de Oviedo, reconociendo el mejor derecho de dicho distrito al alistamiento para el reemplazo del corriente año, del mozo José Acero Gavilán.

Igualmente acordó pasar al ponente Sr. Martínez Aedo, el padrón de prestación personal formado por el Ayuntamiento de Pinto, para las obras de recomposición de varias calles del pueblo durante los años económicos de 1888 á 1891.

Asimismo acordó que se dé cuenta en su día á la Diputación de los expedientes relativos á los gastos ocasionados en Arroyomolinos y Valdemaqueda, con motivo de la epidemia diftérica que se desarrolló en dichos pueblos.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Dejar sobre la mesa para la sesión próxima los expedientes sobre clasificación de los empleados jubilados D. José Fernández Retana y D. Juan Orejón.

Dar orden para el ingreso definitivo en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Visitación Utiel Martínez, Adela Alcoba Chacón y Luisa y Asunción Puente Losada.

Contestar al Sr. Capellán Mayor del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia, que el Capellán Sr. Alía se halla ausente con licencia que por 15 días le ha concedido el Sr. Diputado Visitador de la Inclusa.

Pasar á informe de los Sres. Visitadores del Hospicio la comunicación del Director del mismo, participando las faltas de asistencia que por consecuencia de sus achaques comete el Profesor auxiliar de las Escuelas elementales D. Juan Botella.

Suspender de empleo y sueldo al Ordenanza auxiliar de Secretaría Fausto Forzano, y proponer en su día á la Diputación la cesantía del mismo.

Conceder un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud á D. Ignacio Butragueño, Aspirante á Oficial de la clase de primeros del Cuerpo Administrativo provincial.

Aplicar á todos los empleados provinciales que ascendieron por acuerdo de la Diputación de 27 de Marzo, la disposición dictada por el Sr. Ministro de la Gobernación, al expedir el título al Sr. Contador de fondos provinciales, y disponer que se les acredite la posesión y antigüedad en sus respectivos cargos desde la fecha mencionada, pidiéndoles los títulos para consignar en ellos una diligencia en que así se haga constar; pero entendiéndose que no implica esto el cobro de sueldos desde la fecha de 27 de Marzo último, sino desde la en que tomaron posesión en esta casa ó sea el 1.º de Agosto del corriente año.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario accidental, Ramiro Aguado.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid.

Secretaría.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para suministro de cal común con destino á las

obras del ramo de Fontanería-alcantarillas, se verificó en 14 del actual, el Excelentísimo Sr. Alcalde por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1888, á la una y media de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

### Madrid.

Secretaría.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta que para arrendar el servicio de los portes de tierra y de mudanza de tajo y carros de arena necesarios en el ramo de Fontanería-alcantarillas, se verificó en 13 del actual, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, ha tenido á bien disponer se celebre segunda licitación, bajo los mismos pliegos de condiciones que sirvieron para la anterior, los cuales se hallarán de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1888, á las tres de la tarde, en la tercera Casa Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Septiembre de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

### Ambite.

Competentemente autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia para enajenar en subasta pública los pastos de invierno de la Dehesa boyal de Enfrente de este término, por tipo de 300 pesetas y para aprovechamiento de 300 cabezas de ganado lanar; ha acordado señalar para la subasta, á los 30 días del que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á las doce de su mañana en la sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo el tipo dicho y las condiciones del pliego recibido del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito, que estará de manifiesto en el acto de la subasta y desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ambite 22 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Félix Díaz.

### Braojos.

Se arriendan en pública subasta los pastos de la Dehesa boyal de los propios de esta villa, para su aprovechamiento con 800 cabezas de ganado lanar y 100 vacuno, bajo el tipo de 600 pesetas, así como también los del Ejido para 200 cabezas de ganado lanar y 30 vacuno, bajo el tipo de 200 pesetas.

La duración de estos aprovechamientos será desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el día 30 de Septiembre de 1889.

El remate tendrá efecto en la sala Consistorial de esta villa, de las once de su mañana en adelante del día siguiente al en que cumplan 30 desde que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones acordadas, que están de manifiesto en esta Secretaría.

Braojos 19 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, P. O., Juan Macias, Secretario.

### Camarma de Esteruelas

El Ayuntamiento que presido, debidamente autorizado, arrienda en pública subasta los pastos que produce el prado Herval, perteneciente á esta villa, cuyo acto tendrá lugar á los 30 días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en la Casa Consistorial, á las once de su mañana, bajo las condiciones que se hallan consignadas en el pliego de condiciones al efecto y que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Camarma de Esteruelas 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Santiago Torres.

### Corpa.

Con autorización superior se subastan en esta villa los pastos de los montes Tonal y dehesa del Cobertero de estos propios, como asimismo la roza de leñas del primero. Los remates tendrán efecto el día 28 de Octubre próximo, á las doce del día en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que contienen los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Corpa 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Angel Pérez.

### Coslada.

El día 4 de Noviembre próximo y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno del prado Ejido de estos propios, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Coslada 22 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Pascual Puebla.

### Cercedilla.

El domingo 14 del próximo mes de Octubre tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta villa, desde las doce del día en adelante, el arriendo en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Prado Robregordo.

Idem Venta.

Idem Cercas Lenguas.

Idem cuarta parte Santa María.

La segunda subasta será el domingo siguiente más inmediato.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla y Septiembre 23 de 1888.—El Alcalde, Manuel Alonso Rubio.

### Cercedilla.

El domingo 14 del próximo mes de Octubre en la casa Ayuntamiento, desde

las doce del día en adelante, tendrá lugar el remate en pública subasta de la corta de 2.000 pinos del pinar de esta villa y 200 del pinar Baldío común con Navacerrada, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla Septiembre 23 de 1888.—El Alcalde, Manuel Alonso Rubio.

### La Olmeda de la Cebolla.

Con autorización de la Superioridad, el Ayuntamiento que presido, tiene acordado subastar el aprovechamiento de los pastos de invierno del monte nuevo de estos propios, para 250 cabezas de ganado lanar, y bajo del tipo de 150 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, ante mi Autoridad y un empleado del ramo.

La Olmeda de la Cebolla 26 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

### Lozoya.

El Ayuntamiento que presido, en virtud de la desaprobación recaída en el expediente de consumos de esta localidad, tiene acordado celebrar nuevas subastas para el arrendamiento de los derechos que devenguen las especies de vino, aceite, jabón, carnes frescas y saladas y cereales, hasta fin del corriente año económico.

Las subastas tendrán lugar el lunes 1.º de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial.

Lozoya 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, P. O., Juan Alvarez.

### Manjirón.

Con superior autorización del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, y pliego de condiciones redactado por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito, se subasta el aprovechamiento de la casa del monte titulado Dehesa Sanchálvaro, pertenecientes á los propios de este pueblo, por tipo de 80 pesetas, y duración de su aprovechamiento desde la aprobación del expediente á 30 de Septiembre de 1889.

Y para su remate está señalado el día 1.º de Noviembre próximo, á las doce de su mañana en la casa Ayuntamiento; y si en la primera subasta no se presentaran licitadores, se señala para la segunda que marca el art. 110 del reglamento el día 11 del mismo en igual hora y sitio y tipo que la primera.

Manjirón 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Juan Ramirez.

### Meco.

Bajo el pliego de condiciones remitido á esta Alcaldía por la Superioridad y cantidades que el mismo expresa se arriendan en pública licitación los pastos de invierno contenidos en los prados Dehesa del Lagar y Esparrales de este común de vecinos para el corriente año económico.

El acto tendrá lugar á las doce de la mañana en las Casas Consistoriales y Gobierno civil de esta provincia el día que resulte transcurrido el plazo de 30 días desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta misma provincia, conforme se previene en dicho pliego y autorización concedida.

Lo que se hace público por medio del

presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la expresada subasta.

Meco 24 de Septiembre 1888.—El Alcalde Presidente, Basilio Sanz.—El Secretario, Cipriano de Lope.

#### Navalcarnero.

Competentemente autorizado por la Superioridad, el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 15 del actual, ha acordado sacar á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa de Mari-Martín de la misma, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante mi Autoridad.

Navalcarnero 18 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Sañudo.

#### Navalcarnero.

El Ayuntamiento que me honro en presidir, autorizado al efecto por la Superioridad, ha acordado subastar el fruto de bellota pendiente en el arbolado de la Dehesa de Mari-Martín de esta villa, bajo el tipo de 125 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, á las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales ante mi Autoridad, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navalcarnero y Septiembre 1888.—El Alcalde, Pedro Sañudo.

#### Navas del Rey.

Con la competente autorización superior, se saca á pública subasta el aprovechamiento del piñón de los montes Pina-rejo y Vallefrías de este término municipal y perteneciente á los propios de Pelayos, bajo el tipo de 300 pesetas.

Dicha subasta tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta villa á los 10 días de insertarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su hora de las doce de su mañana; y en caso de no haber licitadores en la primera, se celebrará otra como segunda á los 10 días siguientes que desde luego se tendrá por anunciada.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Navas del Rey 20 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Narciso Hernández.

#### Rivas de Jarama.

Con superior autorización se arriendan en pública subasta los pastos de los prados Cerro del Castillo y Valdecañas de estos propios para 140 cabezas lanaras ó 24 caballares y bajo el tipo de 140 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial y ante el Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores que podrá enterarse del pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivas de Jarama 22 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Gregorio Goñi.

#### Redueña.

Con autorización competente se subasta la caza de la Dehesa boyal de estos propios, perteneciente á este término municipal, bajo el tipo de 75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito forestal, cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el día 30 de Octubre próximo, en la casa de Ayuntamiento y hora desde las diez de su mañana hasta las doce de la misma; y si en la primera no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día 10 de Noviembre próximo, bajo las mismas condiciones y tipos que la primera.

La duración de este arriendo empezará tan pronto como sea aprobado el remate y termina en 30 de Septiembre de 1889.

Redueña 23 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Pedro Asenjo.—El Secretario, P. O. D., Pedro José Pereda.

#### Torres.

Con la autorización competente, se sacan á pública subasta los pastos de invierno del monte Plantío de esta villa, para el disfrute de 400 cabezas de ganado lanar y tipo de 600 pesetas; señalándose para su remate el día 28 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que en dicho acto se hallará de manifiesto.

Torres 24 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Agapito Moncada.

#### Vicálvaro.

Este Ayuntamiento, competentemente autorizado, procederá al arrendamiento en pública subasta de los pastos de la dehesa denominada Prado Largo y Prado de la Torre de estos propios para su aprovechamiento desde el día 1.º de Noviembre del presente año hasta el día 30 Septiembre del próximo año de 1889, con 380 cabezas de ganado lanar, 60 de vacuno y 40 de caballar y mular, bajo el tipo de 780 pesetas, y pliego de condiciones formado por el Ingeniero Jefe de Montes del distrito, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, cuyo acto tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo y doce de su mañana.

Si no hubiera licitadores, se celebrará segunda subasta el día 28 del mismo, en dicho sitio y hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Vicálvaro 22 Septiembre de 1888.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares.

#### MIRANDA DE EBRO

D. José Zavaleta Larrañaga, Comandante graduado, Capitán del batallón Depósito de Miranda de Ebro, núm. 130, y Fiscal instructor nombrado por el Sr. Coronel Jefe de esta Zona militar para la sumaria que se sigue contra el recluta José Campo Valdivia por ignorarse su paradero.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho José Campo Valdivia, hijo de Simón y de Eulalia, natural de Vi-

lladiego, provincia de Burgos, su última residencia en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 101, de 19 años de edad, de oficio barbero y su estado soltero, cuyas señas son las siguientes: estatura un metro 580 milímetros, pelo negro, cejas id., ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bajo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en esta Zona militar para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se le sigue por no haberse presentado el día 4 de Abril con arreglo á la Real orden de 23 de Marzo último; y de no comparecer en el plazo fijado se le declarará en rebeldía.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Campo Valdivia, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición en esta zona militar.

Miranda de Ebro á 15 de Septiembre de 1888.—José Zavaleta.

### Juzgados de primera instancia.

#### CENTRO

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, se cita y llama á María San Juan Palacios, vecina del Escorial, con domicilio en el paseo del mismo nombre, soltera, de 33 años, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias en la causa que se instruye sobre estafa que la misma denunció consistente en 1.000 pesetas realizada el día 17 de Agosto último.

Madrid 22 Septiembre de 1888.—Eduardo Santana.—El Secretario, por mi compañero Pérez, Eustaquio Santos Manso.

#### CENTRO

Por el presente, que se formaliza en virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, se cita y llama á un sujeto, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, pero se cree sea un licenciado del Ejército de Cuba, que en la noche del 26 al 27 de Julio último viajaba en el tren que de esta Corte se dirigía á la ciudad de Zaragoza, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye contra Félix Antolín Expósito, que fué detenido en la estación de Avila, por haberle hurtado una maleta, la cual le fué devuelta por una pareja de la Guardia civil, y para ofrecerle la causa por si quiere mostrarse parte en la misma; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 20 Septiembre 1888.—V.º B.º—Santana.—El Secretario, por mi compañero Sr. Pérez, Eustaquio Santos Manso.

#### CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Jiménez y Morales contra D. Guillermo Gullón Regoles, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta varios muebles embargados al Gullón, y tasados en 6.123

pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 8 de Octubre próximo y hora de las dos y media de la tarde; previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación, ó acreditar haberlo hecho en el Banco de España ó en la Caja general de Depósitos, y que los referidos muebles se hallan de manifiesto en la calle de la Luna, número 40, piso tercero.

Madrid 23 Septiembre 1888.—V.º B.º—Nicolás María de Ojesto.—El Escribano, Bartolomé Uceda. 49

#### SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Se cita, llama y emplaza á Paulino Fernández Fernández, vecino que ha sido de esta Corte en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 11, principal, soltero, sirviente, de 18 años, á fin de que en 10 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se persone en este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre hurto; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca y captura del indicado sujeto, conduciéndole á este Juzgado, en caso de ser habido.

Dada en Madrid á 4 de Septiembre de 1888.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Manuel Kreisler.

#### SUR

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito del Sur.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días, al procesado por distracción de depósito Juan Iglesias, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tiene su domicilio en esta Corte, calle de la Pasión, núm. 7, patio, para que en dicho término se persone ante este Juzgado para ser indagado. Rogando á las Autoridades den sus órdenes para la busca y captura, poniéndolo en la prisión celular á mi disposición.

Madrid 22 Septiembre 1888.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Licenciado, Francisco Buisén.

#### SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, se saca á la venta por segunda vez en pública subasta, por término de 20 días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, una casa sita en esta capital y su calle del Españolito, núm. 1, con vuelta á la de Santa Engracia, núm. 14, tasada en la cantidad de 43.350 pesetas; cuya cabida, linderos y demás circunstancias constan en dicha tasación; para cuya diligencia, que tendrá lugar en la sala de audiencia del expresado Juzgado, sito en el piso principal del Palacio nuevo de Justicia, se señala el día 27 de Octubre próximo venidero y hora de la una de su tarde; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la casa que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad de la mencionada finca, con los que deberán conformarse dichos licitadores, se hallan de manifiesto con los autos, en virtud de los que se practica esta diligencia en la Escribanía del actuario, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 22 de Septiembre de 1888.—Isidro Esquer.—Ante mí, Cándido Busó.—Es copia.—Cándido Busó.

#### SUR

D. Mariano Fonseca y López de Viñuesa, Presidente de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción en comisión del Sur.

Por el presente, y con arreglo al artículo 835, caso primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Aliaga y á su esposa Norberta Cejudo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, y que antes lo tuvieron en la calle de Buenavista, núm. 44, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, á prestar declaración indagatoria en causa que contra ellos se instruye por falsedad; bajo apercibimiento de que si no se presentan serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de los referidos procesados, dejándoles, caso de ser habidos, en las respectivas cárceles á mi disposición.

Dada en Madrid á 25 de Septiembre de 1888.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Vicente E. Llopis Miralles.

#### Tribunal de oposiciones

á Cátedras de francés, vacantes en los Institutos de Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Oviedo, Vitoria, Santander, Valencia y Toledo.

Los señores opositores de la cuarta trínca D. Tomás Mingote y Tarazona, Don Joaquín Martínez Mollinedo y D. Manuel Cuenca y Estremera, se servirán presentarse el día 15 de Octubre próximo, á las ocho de la noche en el Salón de grados de la Facultad de Ciencias de esta Universidad Central á fin de verificar el primer ejercicio.

Se previene á dichos señores opositores que de no asistir á dicho acto ó alegar causa legítima de su ausencia, se entenderá que renuncian á las oposiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 24 de Septiembre de 1888.—El Presidente del Tribunal, J. de Dios de la Rada Delgado.

#### Dirección general de la Deuda pública.

Habiéndose rescindido el contrato celebrado con D. Francisco Salgado Araujo, para entrega de material de hierro en el

Arsenal de Ferrol con destino al crucero Alfonso XII, y teniendo que ingresar en el Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 18 de Agosto de 1886 el depósito de 5.500 pesetas nominales que aquél había constituido en la Sucursal de la suprimida Dirección de la Caja general de Depósitos de la Coruña en 10 de Enero de 1887, para responder de dicho contrato; esta Dirección general, en vista de negarse el referido D. Francisco Salgado Araujo á entregar el resguardo que al efecto le fué expedido, y de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de la suprimida Dirección indicada, ha acordado declarar sin ningún valor ni efecto el expresado resguardo, señalado con los números 171.337 de entrada y 41.213 de registro.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 21 de Septiembre de 1888.—El Director general, P. S., Enrique de Linaceros.

Teniendo que ingresar en el Tesoro la fianza de 130 pesetas en metálico y 3.000 nominales en títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, constituida en la suprimida Dirección de la Caja general de Depósitos en 14 y 15 de Enero de 1885, por D. Ignacio V. Martínez Sánchez, para garantizar á D. Manuel Campo y Atienza en la contrata de acopios para reparación de la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, y no habiéndose podido obtener los dos resguardos correspondientes, esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el art. 32 del reglamento de la suprimida Dirección indicada, ha acordado declarar sin ningún valor ni efecto los expresados resguardos, señalados respectivamente con los números 159.835 y 163.115 de entrada, y 34.428 y 39.166 de registro.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Septiembre de 1888.—El Director general, P. S., Enrique de Linaceros.

#### Junta de Clases pasivas.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en el edificio Plateria de Martínez, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Octubre.

Coroneles.

Monte pío civil.—De la H á la Ll.

Monte pío militar.—De la M á la Q.

Remuneratorias.

Día 2.

Tenientes Coroneles.

Comandantes.

Plana mayor de Jefes, incluso Brigadieres.

Monte pío civil.—De la A á la C.

Día 3.

Monte pío militar.—De la R á la Z.

Monte pío civil.—De la M á la Q.

Día 4.

Monte pío civil.—De la R á la Z.—Tropa.

Día 5.

Monte pío militar.—De la A á la E.  
Jubilados.

Día 6.

Capitanes, Tenientes y Alféreces.—Marina.

Monte pío civil.—De la D á la G.

Día 7 (de nueve á una).

Cruces.

Día 8.

Monte pío militar.—De la F á la Ll.

Cesantes, exclaustros.

Secuestros.

Días 9 y 10.

Mesadas de supervivencia.

Residentes en el extranjero.

Altas de todas clases.

Todas las nóminas sin distinción.

Día 11.

Retenciones.

#### OBSERVACIONES

1.ª No se abonará haber ni pensión alguna sin que los perceptores exhiban al pagador las nominillas ó papeletas de cobro.

2.ª Las viudas y huérfanos deberán entregar en la Pagaduría, en el momento del cobro, los certificados de existencia y estado expedidos por los Jueces municipales del distrito á que pertenezcan, desde el día 25 del actual en adelante.

3.ª No se admitirá certificado alguno que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más los partícipes, de que no perciben otro haber de fondos generales, provinciales, municipales ni pasivos de la Real Casa, debiendo los apoderados estampar su firma al pie de la propia declaración como garantía de que han recibido el citado documento directamente de sus poderdantes, y de que responden de la identidad de las firmas de los mismos.

4.ª Los apoderados de acreedores que por su categoría justifiquen mediante oficio, estamparán en él su firma con igual objeto.

5.ª Los que justifiquen fuera de esta Corte, tendrán cuidado de expresar en el justificante, no sólo el pueblo, sino también la provincia á que éste corresponda.

6.ª Cuando algún perceptor no sepa firmar, lo harán á su ruego y presencia y á satisfacción del Pagador, dos particulares que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

7.ª Para el pago de retenciones se exigirá á todos los acreedores que perciban desde tres en adelante la presentación del justificante de haber satisfecho el último trimestre de la contribución industrial como prestamistas; advirtiéndose á los individuos que vienen cobrándolas en concepto de apoderados de un prestamista con matrícula, que deberán llenar también dicho requisito por sí mismos, haciendo constar ellos su matrícula personal como tales prestamistas. Los que alegasen no haber hecho operaciones de préstamo con posterioridad á la fecha del último recibo, lo justificarán presentando la papeleta de su baja en esta industria.

Los representantes de Bancos ó Sociedades anónimas que prestan sobre sueldos y pensiones autorizados por sus estatutos, deberán acreditar para el cobro de las retenciones hechas á su favor que los Establecimientos acreedores se hallan al co-

riente en el pago á la Hacienda de la contribución que les corresponde.

Madrid 27 de Septiembre de 1888.—El Presidente, Manuel María del Valle.

#### Factorías militares de Madrid.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Carbón de hulla, carbón de cok, harina de flor, sal, trigo, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 5 de Octubre en la Comisaría Intervención de dicha Factoría con muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones á sus ofertas; y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los siete días siguientes.

Madrid 20 Septiembre de 1888.—El Comisario de Guerra, Leonardo Moragues.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 407.887, por 714 impositores, de las cuales son nuevas 224; y se han satisfecho en los días 21, 22 y 23 pesetas 522.413, á solicitud de 670 impositores, 271 de ellos por saldo.

Madrid 21 de Septiembre de 1888.—El Director, Braulio Antón Ramírez.

## ANUNCIOS

Comisión liquidadora de los acreedores contra la Compañía del Ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden.

Por acuerdo de la Comisión, queda anulada la convocatoria á junta general de acreedores, anunciada para el día 30 del corriente, y se avisa á los mismos para que dentro del plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de los créditos para su reconocimiento y graduación en la Presidencia accidental de la Comisión, paseo de las Acacias, número 2.—P. O. del Presidente, Pedro García. 30

El 15 del corriente, entre Torrelodones y Las Matas, se han extraviado una vaca y un torete color negro, marca B en el lado derecho; la persona que los haya recogido, puede pasar aviso á Natalio Martín, en Cercedilla, quien gratificará debidamente. 31